JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Islas, Treinta y Uno (31) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Ejecutivo a continuación – Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33 001-2014-00115-00
Demandante	Jhony Bush Manuel y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional
Auto Sustanciación No.	0060-22

Procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, por lo cual, se ordenará correr traslado de la liquidación del crédito, allegado por correo electrónico, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código General del Proceso aplicable por la remisión genérica del artículo 306 del C.P.A.C.A.

En virtud de los acuerdos expedidos por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, se ordenará el trámite de manera virtual a través del uso de las tecnologías y comunicaciones.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CÓRRASE traslado de la liquidación del crédito, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código General del Proceso aplicable por la remisión genérica del artículo 306 del C.P.A.C.A

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ

JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – SECRETARÍA.

Por anotación en ESTADO No. 11 se notificó a las partes de la presente providencia, hoy 01-02-2022 a las ocho de la mañana (08:00am).

Firmado Por:

Rutder Enrique Cantillo Chiquillo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a4cda0ac340aa7b57fb8040c694b7dce3d39f1c9fa23d5348627987d6fb971e**
Documento generado en 31/01/2022 05:40:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica